SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

Identificación del documento: Versión pública del presente Otorgamiento de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, Modalidad B: Tramites subsecuentes, (SEMARNAT-03-020-B), cuyo número de identificación es 01/G1-0001/05/17

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: dirección, teléfono y código QR, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 284/2017, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO N° 02-268/17
BITÁCORA: 01/G1-0001/05/17

Aguascalientes, Aguascalientes, 08 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

J CRUZ MEDINA DE LUNA

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 02-190/14 de fecha 07 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Mesa de Saltierra, San José de Gracia, S-01-008-SAL-002/14, leñas en rollo, *Arctostaphylos pungens,* (Manzanita), 55.000 Metros cúbicos rollo	11	163	173	17292063	17292073
Mesa de Saltierra, San José de Gracia, S-01-008-SAL-002/14, leñas en rollo, *Juniperus deppeana,* (Tascate), 10.000 Metros cúbicos rollo	2	174	175	17292074	17292075
Mesa de Saltierra, San José de Gracia, S-01-008-SAL-002/14, leñas en rollo, *Quercus spp.,* (Encino), 260.000 Metros cúbicos rollo	52	176	227	17292076	17292127

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Marzo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Mtro. J. Luis Fernando Muñoz López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Presente.
MVZ. Martín Gerardo Chávez del Bosque.- Gerente de la CONAFOR en el Estado.- Presente.
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente.

JGGG/ LFRA/LFVA/CAD/AGR/ACM

[redacted]